



**RESOLUCION No. 823-91-P/CND-IPD**

Lima, 26 de SETIEMBRE de 1991

Vista la solicitud presentada por don Víctor GONZALES REYNOSO solicitando licencia por enfermedad;

**CONSIDERANDO :**

Que, el recurrente pertenece al Regimen Laboral de la Ley No.8439 y tiene el cargo de Artesano IV de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura;

Que, don Víctor GONZALES REYNOSO con los certificados de incapacidad temporal para el trabajo expedidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.22482, Ley No.23861, Decreto Supremo No.029-84-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1° .-CONCEDER, en vía de regularización a don Víctor GONZALES REYNOSO, Artesano IV de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura SESENTA Y TRES (63) días de licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, según como se detalla :  
Veinte (20) días ; Del 26 de Marzo al 14 de Abril de 1991 totalizando los primeros veinte días de incapacidad temporal para el trabajo.  
Cuarenta y tres (43) días : Del 15 de Abril al 27 de Mayo de 1991.

Artículo 2° .-El Area de Bienestar Social de la Unidad de Personal que da encargada de efectuar los trámites ante el Instituto Peruano de Seguridad Social para el reembolso correspondiente a partir del vigésimo primer día de incapacidad temporal para el trabajo.

Regístrese y Comuníquese,

LLV/UP  
DGdeA/AE  
mgo.



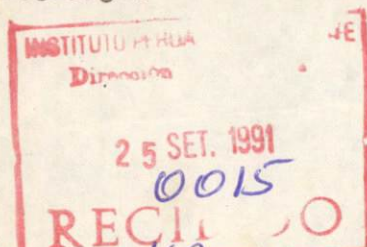
Dr. LUIS PIGATI PRADO  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional del Deporte





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME No. 162-UP/IPD-91



A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : Eleva Proyectos de Resolución concediendo  
licencia a servidores.  
REF. : Solicitudes (04)  
FECHA : Lima, 05 de Setiembre de 1991

Me dirijo a Usted, a fin de elevar a su Despacho, cuatro (04) Proyectos de Resolución concediendo licencia por enfermedad al personal que se indica a continuación por el motivo y períodos que se señalan :

- A don Víctor GONZALES REYNOSO, Artesano IV de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura sesenta y tres (63) días de licencia por enfermedad con goce de remuneraciones del 14 de Abril al 27 de Mayo de 1991.
- A doña Carmela Victoria URIBE SANDIGA, Técnico en Enfermería II de la Dirección Nacional de Medicina del Deporte - doce (12) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones por el 5 de Febrero, 5 de Marzo, 15 de Mayo; 26 de Julio y del 20 al 27 de Agosto de 1991.
- A doña Virginia ZVALETA ARAUJO Arquitecto I ocho (08) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones por el 4 y 5 de Abril, 15 de Julio, 5 y del 20 al 23 de Agosto de 1991.
- A don Rolando GARCIA CASTILLO Técnico Administrativo II de la Dirección Departamental IPD de Piura catorce (14) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones del 10 al 14 de Junio, del 17 al 21 de Junio y del 25 al 28 de Junio de 1991.

Al respecto esta Unidad de Personal, estima procedente conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones vigentes y debidamente acreditadas.

Por consiguiente acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes para que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Atentamente,

LLV/UP  
mgo.



LILY LOPEZ VILLANUEVA  
Jefe Unidad de Personal  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE